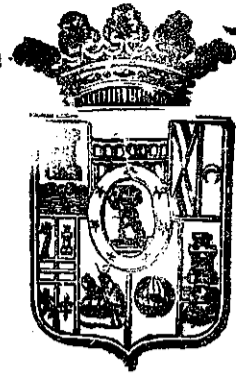


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1882)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta  
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de seiscientos ochenta metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de las carreteras de la Cuesta de la Reina en la general de Madrid á Cádiz, á San Martín de la Vega y de Pinto á San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en cinco mil ochocientos cinco pesetas treinta y dos céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del pro-

ponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á doscientas noventa pesetas veintisiete céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean quinientas ochenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El Vicepresidente accidental de la Comisión,

Simón Sánchez.

El Secretario,  
Simón Viñals.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de seiscientos ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación de las carreteras de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega y de Pinto á San Martín de la Vega se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Pero advirtiéndole que será desechada

toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—113.)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de seiscientos veinte metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de las carreteras de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de Merata á Perales, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en cinco mil sesenta pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á quinientas veintitrés pesetas, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el

diez por ciento, ó sean quinientas seis pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental

de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñals.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de seiscientos veinte metros cúbicos de piedra para la conservación de las carreteras de la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo y de Merata á Perales, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—114.)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de mil ciento veinte metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Manzanares á Valdemorillo, sección de Manzanares y la carretera de la Granja y de Colmenar Viejo de Manzanares, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia

del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, números dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en seis mil ochocientos treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á trescientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean seiscientos ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental  
de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñals.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., que habita en ....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de mil ciento veinte metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Manzanares el Real á Valdemorillo, sección entre Manzanares y la carretera de la Granja y de Colmenar Viejo á Manzanares, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—115.)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de trescientos metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor secretario de la Diputación, el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, números dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en seis mil ciento setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á trescientas ochenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean seiscientos diecisiete pesetas cincuenta y seis céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental  
de la Comisión,  
Simón Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñals.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., que habita en ....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de trescientos metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, ad-

mitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—116.)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de quinientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, números dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en diez mil sesenta pesetas setenta y siete céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á quinientos tres pesetas cuatro céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean mil seis pesetas ochocientos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental  
de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñals.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., que habita en ....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecede-

ntes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de quinientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la general de Andalucía á la general de Extremadura por Getafe y Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, per la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—117.)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de mil ciento cuarenta y tres metros cúbicos de piedra para la conservación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, de Aranjuez á la Barca de Añover y de Colmenar á Villarejo de Salvanés, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, números dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en diez mil novecientos ochenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á quinientos cuarenta y nueve pesetas doce céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean diez mil noventa y ocho pesetas veinticuatro céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñal.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..... que habita en..... enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de milcientos cuarenta y tres metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, de Aranjuez á la Barca de Añover y de Colmenar á Villarejo de Salvanes, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.-118.)

*Sección de Fomento.—Negociado 1.º*

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de mil ciento quince metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana en la casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en doce mil novecientos setenta y nueve pesetas dieciocho céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento ascende á seiscientos cuarenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil

novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean mil doscientos noventa y siete pesetas noventa y dos céntimos.

El importe á que ascende dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñal.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de mil ciento quince metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.-119.)

*Sección de Fomento.—Negociado 1.º*

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de ochocientos cincuenta y dos metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de las carreteras provincial de Ciempozuelos á Griñón y de Fuenlabrada á Griñón, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día catorce de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en trece mil trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite ha-

ber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento ascende á seiscientos sesenta y siete pesetas veintinueve céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean mil trescientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión,  
S. Sánchez,

El secretario,  
Simón Viñal.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de ochocientos cincuenta y dos metros cúbicos de piedra para las carreteras de Ciempozuelos á Griñón y de Fuenlabrada á Griñón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.-120.)

*Sección de Fomento.—Negociado 1.º*

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de quinientos setenta metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de las carreteras de la general de Irún á Algete y de esta á Fuente el Saz, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veinte del corriente á las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los

precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de á peseta, ó sea de onceava clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento ascende á ciento sesenta y nueve pesetas y veintinueve céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean trescientas treinta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones,

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión,  
S. Sánchez.

El secretario,  
Simón Viñal.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de quinientos setenta metros cúbicos de piedra para la conservación de las carreteras de la general de Irún á Algete y de esta á Fuente el Saz se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.-121.)

*Sección de Fomento.—Negociado 1.º*

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de trescientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veinte del corriente, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en tres mil trescientos veintisiete pesetas veintitrés céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á ciento sesenta y seis pesetas treinta céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean trescientas treinta y dos pesetas setenta y dos céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión, S. Sánchez. El secretario, Simón Viñals.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... que habita en....., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se sacan á pública subasta los acopios y machaqueos de piedra para la conservación de la carretera de la estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

[Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Pero advirtiende que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.) (E.—122.)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de descientes veinticinco metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Villa del Prado á Escalona con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día veinte del corriente, á las once de la mañana en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en dos mil cinco pesetas sesenta céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á cien pesetas veintiocho céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean doscientas pesetas cincuenta y seis céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión, S. Sánchez. El secretario, Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de descientes veinticinco metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Villa del Prado á Escalona, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Pero advirtiende que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente) (E.—123.)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en veintinueve de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de trescientas sesenta metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de Chinchón por Villacanejos al Embocador, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación, el día veinte del actual, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en dos mil quinientas noventa y tres pesetas treinta y seis céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de undécima clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, cuyo cinco por ciento asciende á ciento veintinueve pesetas sesenta y siete céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el diez por ciento, ó sean doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.

El vicepresidente accidental de la Comisión, S. Sánchez. El secretario, Viñals.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... que habita en....., enterado del anuncio inserto en el Diario oficial de Avisos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás anteceden-

tes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de trescientas sesenta metros cúbicos de piedra para la carretera de Chinchón por Villacanejos al Embocador, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Pero advirtiende que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos,

(Fecha y firma del proponente.) (E.—124.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 5 de Febrero último, ha acordado modificar las alineaciones de la calle de Muñoz, situada en la 2.ª zona del ensanche, entre las de Alcalá y O'Donell, para ampliar su latitud actual de 15 metros á 30, por lo que el eje de dicha vía se correrá paralelamente hacia el Oeste 15 metros.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el artículo 29 de la vigente Ley de Ensanche, se hace público para conocimiento de los propietarios á quienes afecte dicha mejora pudiéndose reclamar contra la misma dentro del plazo de 15 días á contar de la preinscripción del presente anuncio en el Boletín Municipal.

Madrid 1.º de Marzo de 1909.—El secretario, Francisco Ruan.

Cédulas garantizadas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche de Madrid emitidas en 1899 y 1907.

El día 15 del próximo mes de Marzo á las diez y media de la mañana, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial la 39 amortización de los expresados títulos, según á continuación se detalla.

- Primera zona, 37 títulos. Segunda idem, 42 idem. Tercera idem, 18 idem de cadauna de dichas emisiones, quedando en ambas amortizados los mismos números de las respectivas zonas.

Madrid 27 Febrero de 1909.—El alcalde presidente, C. de Peñalver.

Aviso

Necesitando local para instalar en Madrid sus oficinas la comisión de los Ferrocarriles Transpirenaicos, se pone en conocimiento de los propietarios para que en el plazo que media hasta el día diez, presenten proposiciones en la calle de Valenzuela, diez, de dos á cuatro de la tarde.

(A.—118.)